



Vistos, el Informe N° 000122-2023-DDC CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; el Proveído N° 000744-2023-DM/MC del Despacho Ministerial; el Proveído N° 001674-2023-SG/MC de la Secretaría General; el Informe N° 000038-2023-OGRH-ASH/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, según la Resolución Ministerial N° 000006-2023-MC, se resuelve designar a la señora Maritza Rosa Candía en el cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, y de Responsable de la Unidad Ejecutora 002 MC - Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° 000122-2023-DDC CUS/MC, la señora Maritza Rosa Candía, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, solicita al Despacho Ministerial permiso para el día 3 de marzo de 2023, por asuntos familiares que atender e indica que quedara como encargada la señora Claudia Miranda Sotomayor, quien actualmente se desempeña como Sub Directora de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural;

Que, por Proveído N° 000744-2023-DM/MC, el Despacho Ministerial autoriza el permiso personal solicitado por la señora Maritza Rosa Candía, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, quien a su vez mediante Proveído N° 001674-2023-SG/MC, lo remite a esta Oficina General de Recursos Humanos, para su respectiva atención;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado con la Resolución Ministerial N° 184-2020-DM-MC, y actualizado con Resolución Directoral N° 000328-2022-OGRH/MC, se advierte que el órgano: Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco cuenta con el cargo estructural: Director(a) de Órgano Desconcentrado, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 000083-2022-SG/MC, pertenece al Grupo Ocupacional de EC (Empleado de Confianza) y tiene Nivel Remunerativo F-4;

Que, con Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC, y su modificatoria, se resuelve en el artículo 5° delegar en el Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el ejercicio fiscal 2023, facultades en materia de recursos humanos, entre ellos las de autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel Remunerativo F-5;

Que, según lo señalado en el Informe N° 000038-2023-OGRH-ASH/MC, en razón que la señora Maritza Rosa Candía se encuentra ausente debido a su permiso personal, la cual



ha sido autorizada por el Despacho Ministerial, corresponde designar temporalmente a la señora Claudia Miranda Sotomayor, actual Sub Directora de la Sub Dirección de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural, y servidora sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores contenidas en su Contrato Administrativo de Servicios ejerza las funciones de Director(a) de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, por el día 3 de marzo de 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Ministerial N° 000006-2023-MC;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Director(a) de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, por el día 3 de marzo de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Director(a) de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a la señora Claudia Miranda Sotomayor, por el día 3 de marzo de 2023, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE. –

Documento firmado digitalmente

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS